



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA**
De fecha 05/02 /2021

Resolución N° 21/045
Acta 003/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

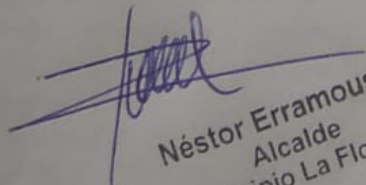
CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$ 338.455,70

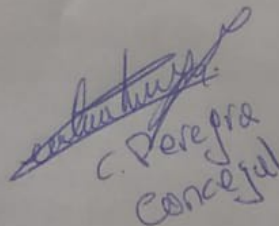
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA.

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo municipal La Floresta por 25.000,= (veinticinco mil pesos uruguayos) correspondientes a boleto blanco referente a apoyo económico a Empresa Helprs, autorizada a realizar transferencia bancaria a nombre de Gabriel AlisKevich C.I. [REDACTED] cta en pesos N° [REDACTED]
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


C. Peregrina
Concejala


Vicente Amicone
Concejal
